



Acta No. 17/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las diecisiete horas, se reúne en sesión ordinaria, el Órgano Selector del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (en adelante OS), y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes, con la presencia de los/as Miembros/as, Raúl Monte Domecq, Pedro Mayor Martínez, Rosa María Ortiz, Julia Cabello, Edgar Taboada y Marcos Kohn para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conformación de Ternas.**
- 2. Convocatoria a audiencias públicas.**
- 3. Medios de difusión de las ternas**

Abierta la sesión, el miembro Edgar Taboada y el miembro Pedro Mayor Martínez señalan que se excusan de participar en la votación respecto al postulante Juan Martens; por su parte Rosa María Ortiz se excusa de participar en la votación respecto al postulante Orlando Castillo. Se pone a consideración del OS y se resuelve tenerlos por excusados o inhibidos en las votaciones de las personas respectivas.

A continuación, se pone a consideración de los/as miembros/as del ÓRGANO SELECTOR el orden del día dispuesto en la convocatoria, el que se aprueba por unanimidad.-Seguidamente, comienza con el tratamiento del orden del día.

Se toman en cuenta en esta etapa, para la conformación de ternas, la estimación del currículum, los requisitos y aspectos contemplados en la ley 4288/11 y en el reglamento del OS para integrar la Comisión Nacional, en su conjunto, como ser: gozar de notoria honorabilidad, así como idoneidad, contar con los méritos y aptitudes; entendiéndose como tal, la evidencia del respeto, consideración y estimación que la sociedad o comunidad les reconoce. Además se consideran las cualidades morales, profesionales, políticas y sociales así como la capacidad de abordar las necesidades operativas del MNP, que en relevamiento realizado en sesiones anteriores, son las cualidades de alta capacidad de trabajo en equipo como fundamental para integrar la Comisión Nacional en este periodo. Se relevó además, la necesidad de contar con personas, respetuosas, colaborativas, con capacidad de elaborar informes en tiempo y forma, de rápida reacción ante situaciones objeto de monitoreo del MNP, de interés y posibilidad de aportar a la institucionalidad y posibilidades de trabajo a tiempo completo. También se relevó el interés de contar con personas con capacidad de llevar adelante investigaciones oportunas, con claridad para la identificación de causales de los problemas objeto de monitoreo, con capacidad de desarrollar buena gestión política, con conocimiento de las tareas del MNP y la situación actual del MNP, y bajo criterios de interdisciplinariedad y diversidad, se realiza la valoración de las personas interesadas en integrar la Comisión Nacional.

En consideración a lo anterior, y si bien todos los postulantes cuentan con la mayoría de los aspectos señalados, el OS se ve limitado a elegir para la conformación de las ternas a nueve de ellos. Luego de la deliberación entre los miembros del OS, se postula a personas específicas para integración de ternas en base a las consideraciones anteriormente citadas. Inicialmente, han sido nominadas las siguientes trece personas: Sonia Von Lepel, José Carlos Rodríguez, Natalia Ruiz Díaz, Sinthia Ruiz, Milciades Corrales, Francisco Benítez, Diana García, Elida Insaurrealde,



Heriberto Alegre, Raquel Talavera, María Elena Verdun, Orlando Castillo, Yeny Villalba, Elba Núñez, Jorge Rolón Luna, Modesta Arévalos, Juan Martens y María Noguera.

De estas personas, las nueve que obtuvieron de forma fundada, 4 o más votos necesarios para ocupar un lugar en las ternas seleccionadas, resultan ser las siguientes: Yeny Villalba, Natalia Ruiz Díaz, Orlando Castillo, Élida Insaurralde, Diana García, Francisco Benítez, Sinthia Ruiz, José Carlos Rodríguez y Sonia Von Lepel.

Finalmente, habiéndose llegado al número necesario para la conformación de las ternas, el OS resuelve determinar los/as integrantes de las ternas, que en orden alfabético son:

TERNA 1

- Francisco Gabriel Benítez Añazco C.I. 2.020.599
- Orlando Tomás Castillo Caballero C.I. 2.498.405
- Diana Beatriz García Galeano C.I. 1.826.366

TERNA 2

- Élida Obdulia Insaurralde Morel C.I. 699.302
- Natalia Ruiz Díaz Medina C.I. 2.189.794
- Sinthia Ruiz Froez C.I. 2.605.113

TERNA 3

- José Carlos Rodríguez Zuccolillo C.I. 283.972
- Yeny Victoria Villalba Ferreira C.I. 1.136.169
- Sonia Elizabeth Von Lepel Acosta C.I. 3.195.809

Respecto al punto 2 del orden del día, se resuelve CONVOCAR A AUDIENCIAS PUBLICAS para el miércoles 2 de diciembre de 08:00 hs. a 17:00., según el orden señalado en las ternas detalladas en el punto 1. Y COMUNICAR A LOS/AS INTERESADOS/AS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. El lugar será posteriormente indicado, en la brevedad posible una vez confirmado.

Respecto al punto 3 del orden del día se define PUBLICAR a través de la página web del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura la convocatoria a audiencias públicas, y notificar a las personas ternadas por medio de las direcciones de correo electrónico declaradas para tal efecto en sus currículos con acuse de recibo. Se harán llamadas telefónicas para reforzar la notificación.

El Presidente del Órgano Selector, Sr. Raúl Monte Domecq, solicita que se deje la siguiente constancia: de que no está de acuerdo con el proceso de selección de candidatos/as, impuesto por la mayoría de los miembros del Órgano Selector, porque dicho proceso, basado mayoritariamente en elementos subjetivos, conlleva a la exclusión de candidatos/as que reúnen suficientemente los requisitos formales, académicos, trayectoria en la defensa de los derechos humanos y de experiencia pertinente para el cargo. Méritos estos que deberían otorgarles la oportunidad de seguir a la siguiente etapa del proceso de selección. Así mismo, aclara que durante el proceso de selección ha manifestado estas inquietudes y expresado su desacuerdo y preocupación por el sesgo subjetivo no comprobable que estaba llevando el proceso al calificarle de "conflictivo" a determinados candidatos, sin darle el derecho a la defensa o al descargo. En consecuencia, considera que no es problema de reglamento y no cuestiona la no elección final de determinados candidatos, pero si se cuestiona la falta de objetividad en los juicios a



determinados candidatos. Nunca se dieron motivos fundados y objetivos para que determinados candidatos no tengan la oportunidad de competir en la siguiente etapa del proceso de selección.

Ante este pedido y opinión, los demás miembros del Órgano Selector, señalan que ante el cuestionamiento del proceso, el mismo, está contemplado en el Reglamento aprobado por unanimidad y sin objeción alguna y que fue el señor Raúl Monte Domecq quien presidió dicho proceso de reforma, en el que se determinaba el sistema de evaluación seguido y los aspectos a ser tomados en cuenta respecto a los postulantes previstos en el artículo 20 del Reglamento en su conjunto y que esta constancia el presidente la realiza luego del final de la conformación de ternas o sea, habiéndose cerrado el acto de selección de ternas . Hasta ese momento dio libremente su opinión, fundando y votando por quienes consideraba mejores para las ternas, como todos y todas los miembros/as del OS, en el marco de un reglamento aprobado y firmado, publicado y así conocido por todas las personas que se candidataron al presente proceso de selección. Todos los votos de los señores/as miembros/as fueron debidamente fundados en la formación académica, trayectoria vital y compromiso con los derechos humanos en el Paraguay de los candidatos. Igualmente, se han tenido en cuenta las entrevistas con los comisionados y funcionarios del MNP a fin de conocer sus reales necesidades y otros actores clave, como ex funcionarios del MNP. Se destaca que la formación de las ternas requirió cuatro ruedas de votaciones lo que habla de por sí, de una conformación debidamente debatida por todos los integrantes del OS.

Sin otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las veintiún horas, suscribiendo todos los y las presentes al pie del acta redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.

Se marca como fecha para la próxima reunión de OS, el lunes 23 de noviembre a las diecisiete horas.